Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1433 /

CALBUCO, 27 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ ,por valor de _____ ,
y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O: PEDRO ELADIO
AUTORIZASE a Don(a) _____
SOTO VARGAS, C.I. N° _____ PDTE. "COMITÉ DE TRABAJO COMUNIDAD CATOLICA SAN RAMON".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA RELIGIOSA DE LA "CANDELARIA".
SEDE COMUNITARIA DEL SECTOR.
en el local _____
SECTOR DE SAN RAMON ISLA PULUQUI.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del LUNES 02----------
hasta 22.00 horas del dia LUNES 02 de FEBRERO de 2015.
ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ORLANDO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO(S)

LVV/OBA/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of. Partes.